



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 27 DE JULIO DE 2018

MEMORANDUM C.G.P. N° 06/2018

PRODUCIDO POR: CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA

C.P.N. GRACIELA DEL CARMEN MORENO

REFERENCIA: CONSIGNAR NUMERO DE EXPEDIENTE EN LOS FORMULARIOS EMITIDOS POR EL SISTEMA INTEGRADO PROVINCIAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA (S.I.P.A.F.)

DIRIGIDO A:

- ◆ TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA.
- ◆ SRES. DIRECTORES DE ADMINISTRACIÓN, JEFES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS O QUIENES HAGAN SUS VECES, DE LAS JURISDICCIONES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO.

Teniendo en cuenta que la Provincia de Catamarca está llevando a cabo la implementación del Plan de Modernización del Estado (Decreto N° 984/16) resulta necesario adaptar procedimientos y procesos con el fin de propiciar una correcta articulación y convivencia de los sistemas informáticos existentes.

Al respecto, esta Contaduría General de la Provincia, en carácter de Órgano Rector del Sistema de Contabilidad Gubernamental, recuerda a los Señores Directores de Administración y Jefes de Servicios Administrativos Financieros, que el Manual de Ejecución Presupuestaria de Gastos para el Sector Público Provincial no Financiero establece la obligatoriedad de informar en el Sistema Integrado Provincial de Administración Financiera (S.I.P.A.F.) el número de Expediente por el cual se tramitan las actuaciones, al momento de registrar los Formulario C-35 (Compromiso), C-41(Orden de Pago), C-55 (Regularizaciones), C-42 (Orden Extrapresupuestarios) y C-43 (Fondo Rotatorios).

En caso que el expediente sea tramitado por medios electrónicos (Expediente Electrónico generado por el Sistema de Gestión Documental Electrónica -G.D.E.-) se debe consignar la información solicitada en el campo de Origen/antec. colocando como tipo de referencia EE (Expediente Electrónico) y el número con 8 dígitos y el año en dos dígitos, por ejemplo si el Expediente Electrónico es "EX-2018-00084519—CAT-CGP#MHF",



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA

corresponderá ingresar en el S.I.P.A.F. en el campo de Origen/antec. "EE-84519-18" y en el campo Observaciones también deberán agregar todo el número completo del Expte. Electrónico "EX-2018-00084519—CAT-CGP#MHF". Caso contrario, si el Expediente es tramitado por los medios tradicionales (caratulado por Mesa General de Entrada y Salidas) debe consignarse la información en el campo Origen/antecedente.

Esta Contaduría, a través de la SubContaduría General de Registro de Información Financiera, comenzará a controlar las Órdenes de Pago que sean remitidas para su confirmación, conforme a las pautas establecidas. En caso de no contar con el número de Expediente correspondiente, serán confirmadas con error y devueltas a los Servicios Administrativos Financieros u Organismos correspondientes, con intervención del Contador General de la Provincia.

Quedan Ustedes debidamente notificados.




C.P.N. GRACIELA DEL CARMEN MORENO
CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA
PROVINCIA DE CATAMARCA